

# CODEPU PROMUEVE Y DEFIENDE TUS DERECHOS!

¿Vas a ir a una marcha? Pon atención a estos consejos:

Manifestarte es tu derecho y nadie puede impedir que lo hagas, sin embargo, hay cosas que debes saber: Es probable que te realicen un control de identidad, si esto ocurre, tienes el derecho a saber qué tipo de control te van a realizar (preventivo o investigativo) y pedir que el funcionario se identifique.

Te aconsejamos :

Asistir sin mochila ni bolsos, porque pueden incriminarte introduciendo objetos en ellos, sin elementos corto punzantes y portar siempre tu carnet de identidad.

¡Ojo con los celulares y los policías infiltrados! Ya no es un rumor, octubre confirmó la existencia de policías infiltrados en las marchas, quienes se hacen pasar por manifestantes incitando muchas veces a realizar conductas delictuales, lo cual queda grabado en sus cámaras, imágenes que podrían ser utilizadas en tu contra. Por otro lado, los celulares han sido utilizados para obtener imágenes y revisar conversaciones, por lo que si llegas a ser detenida/o es importante que sepas que tu celular podría ser revisado.

## ¿Te van a realizar un control de identidad?

Los funcionarios de Carabineros o de la Policía de Investigaciones (PDI) pueden controlar la identidad de cualquier persona mayor de 18 años en vías o lugares públicos y en lugares privados de acceso público. Para individualizarte puedes utilizar cualquier medio de identificación, tal como cédula de identidad, licencia de conducir, pasaporte o tarjeta estudiantil, también podrías utilizar un dispositivo tecnológico. Los funcionarios deben darte todas las facilidades para verificar tu identidad.

Es importante que sepas los tipos de control de identidad que existen:

### 1. 1) Control de identidad investigativo:

Se realiza cuando los funcionarios policiales estiman que cometiste algún delito o que vas a cometer alguno\*.

Este tipo de control exige que el funcionario tenga un indicio objetivo, no puede basarse únicamente en tu apariencia y permite a las policías revisar tus vestimentas y tu equipaje. Asimismo, pueden revisar si tienes órdenes de detención pendientes.

### 1. 2) Control de identidad preventivo:

Tiene por objetivo revisar tu identidad y consultar si tienes órdenes de detención pendientes. No exige la existencia de algún indicio y no habilita a que se te revise.

**Si eres menor de edad:**

A los menores no se les hará control de identidad. En caso de duda respecto de si la persona es mayor o menor de 18 años, se entenderá siempre que es menor de edad.

El control de identidad debe limitarse al tiempo estrictamente necesario para la identificación. En ningún caso podrá extenderse más allá de una hora.

Si no es posible la identificación en el mismo lugar, el funcionario policial deberá poner término de manera inmediata al procedimiento.

**¿Me detuvieron, que va a pasar conmigo?**

Si te detuvieron pueden ocurrir dos cosas: Que pases a tribunales o que te dejen en libertad bajo apercibimiento, esto depende de lo que disponga el Fiscal de turno.

**Mientras estás detenido tienes los siguientes derechos:**

Tu primer y mas importante derecho es el de guardar silencio, no pueden obligarte a decir ni firmar nada contra tu voluntad. Tienes derecho a que se te informe por qué estás detenido, a ser asistido por una/un abogada/o, a que se le informe a un familiar o a la persona que tú señales dónde y por qué estás detenida/o, a que no te golpeen, a recibir trato digno.

Si eres menor de edad (+ de 14 años) cualquier diligencia (declaración o exámenes corporales debe realizarse en presencia de Fiscal y un abogado o abogada defensor).

Para el caso de los menores de 14 años, es obligatorio que vaya un adulto responsable a buscarlos.

La constatación de lesiones es obligatoria de parte de la policía en un centro asistencial.

## ¿Vas a pasar a tribunales?

Te llevarán a tribunales y se realizará una audiencia de control de la detención. En ese momento puedes denunciar malos tratos y otros abusos de los que fuiste víctima; también puedes indicarle a tu abogada/o los motivos de tu detención y si crees que tu detención es ilegal.

## ¿Qué va a pasar en esta audiencia?

El ministerio público te va a formalizar, informándote los hechos por los cuales se abrirá una investigación y pedirá alguna medida cautelar, si es que procede.

Dónde denunciar en caso de tortura, maltratos o ilegalidades de parte de la policía:

Ante el Juez de Garantía (si te pasan a tribunales)

En Fiscalía de tu comuna o dónde ocurrieron los hechos  
CODEPU, Whatsapp: +56 9 5858 5974

# CODEPU

**CODEPU**

**Paseo Bulnes 188 of 62 Santiago**

**Teléfonos: 22 669 8540 whatsapp +56 9 5858 5974**